

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

767 CASUAL RESTAURACION S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LMESM"), se hace público que, con fecha 13 de febrero de 2023, la Junta General de Accionistas de la mercantil Casual restauración S.A., acordó por mayoría reforzada (art. 199b LSC) del 80% del capital social la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada.

Para ello y en cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de LMESM se ha facilitado a todos los asistentes el informe del administrador que consta del balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2021, así como los nuevos Estatutos sociales adecuados a su nueva forma social, que incluyen, entre otras, la modificación del capital social, objeto social, forma de convocatoria y domicilio, así como el mantenimiento del órgano de administración de la Sociedad como Administrador único. Se pone de manifiesto que el acuerdo de transformación ha sido acordado por el 80% del capital social, por lo que existe derecho de separación del socio ausente. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y en cumplimiento del artículo 14.2 se procede a realizar las publicaciones en Borme y diario de gran circulación en la provincia.

Madrid, 27 de febrero de 2023.- Administrador único, Fdo. José Luis Lombao Valiña.

ID: A230007259-1